

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116**VALDEMORO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las “Bases reguladoras para la concesión de ayudas individualizadas a los alumnos participantes en los proyectos de intercambio escolar en institutos de Educación Secundaria de Valdemoro para el año 2010”.

Objeto de la convocatoria

Concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el año 2010 a los alumnos participantes en los proyectos de intercambio escolar en institutos de Educación Secundaria.

Cuantía de la subvención

El importe global de todas las ayudas a conceder tiene carácter estimativo y no podrá superar la cantidad de 2.250 euros y su abono se realizará con cargo a la partida presupuestaria 320.481 del presupuesto municipal para el año 2010, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2010 en el momento de la concesión de la ayuda, siendo la ayuda máxima para cada beneficiario de 100 euros.

Plazo de presentación

El plazo de presentación será de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases reguladoras pueden consultarlas en la Concejalía de Educación y Salud, con dirección en la plaza de la Constitución, número 18, de Valdemoro (Madrid), teléfono 918 099 637, o en la página web del Ayuntamiento de Valdemoro, www.valdemoro.es

Presentación de solicitudes

La solicitud de ayuda, junto con la documentación que se acompañe de acuerdo a las bases reguladoras, se presentará por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 11, los días laborables, de nueve a catorce horas.

Valdemoro, 2010.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/45.948/10)